

Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
2901
26 FEB 2016
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 11:43
Dy. Dep. Orjuel

CERTIFICO QUE:
El presente documento es identico al original
que tengo a la vista, de cuyo contenido
no asumo responsabilidad.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

25 FEB 2016
[Signature]
PATRICIA ALVARADO SANCHEZ
FEDATARIA
Direc. General de Administración

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
29 FEB 2016
Firma: [Signature] Hora: 10:23
ÁREA DE ABASTECIMIENTO
COMPRAS Y CONTROL PATRIMONIAL

RESOLUCIÓN N° 017 - 2016-DGA-CR

Lima, 25 FEB. 2016

VISTOS:

La propuesta del Departamento de Logística, para la conformación del Comité de Selección que se encargará de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "Suministro de bidones de agua", ID SEACE 26, formulada mediante el Informe N° 147-2016-DL-DGA/CR de fecha 19 de febrero de 2016 y el Provedido N° 2306 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general; los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección, precisando además que en el caso de procedimiento de Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario;

Que por su parte el primer párrafo del artículo 23 del mismo cuerpo normativo estipula que dicho Comité de Selección debe de estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que el mismo artículo dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;



CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
29 FEB 2016
Firma: [Signature] Hora: 3:15
GRUPO FUNCIONAL COMPRAS

807

CERTIFICO QUE:
El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

25 FEB 2018

PATRICIA ALVARADO SANCHEZ
FEDATARIA
Dir. General de Administración

Que según el informe de vistos, el Departamento de Logística ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Selección que se encargará de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada programada en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, para el "Suministro de bidones de agua", por un importe ascendente a S/. 156,350.00 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles), el mismo que respeta las condiciones de conformación establecida en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 013-2015-2016-P-CR de fecha 15 de febrero de 2016, el Presidente del Congreso de la República, delegó en el Director General de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités de Selección para los diferentes Procedimientos de Selección, así como aprobar su recomposición en los casos que correspondan;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 22 y 23 de su Reglamento y la Resolución de Presidencia N° 013-2015-2016-P-CR;

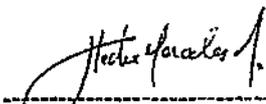
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "Suministro de bidones de agua", conformado por las siguientes personas:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Orestes Pasapera Navarro	José Aguado Alfaro
Miembro	Jaimé León Cáceres Alarcón	José Miguel Torres Callacna
Miembro	Lisbeth Hidalgo Bonilla	Luis Antonio Valverde García

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



6
13